



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3244** de 2019
18 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3065 del 26 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para programación de escenarios consolidados”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para programación de escenarios consolidados</i>	Economía naranja	Juan Carlos Adrianzén Rodríguez	C.E. 662.683	Bogotá D.C
		Juan Felipe Grajales Mejía	C.C. 71.787.814	Medellín, Antioquia
		Juan Carlos Sanchez Restrepo	C.C. 70.855.791	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para programación de escenarios consolidados”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5803	Persona Jurídica	Fundación la Maldita Vanidad Teatro Nit: 900652605-8	Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989	Programación 2020 - cruce de pensamientos la casa de la maldita vanidad.	\$35.000.000

u

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

5691	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Artística Rizoma Nit: 900688191-6	Clara Inés González Sandoval	C.C. 37.542.423	Conecta2 la movida cultural.	\$35.000.000
5786	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tropa Teatro Nit: 900625609-2	Diego Julián Zabala Vargas	C.C. 10.007.130	VII temporada alta "plazas y casas de la cultura" del eje cafetero.	\$35.000.000
5706	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo de las Artes Escénicas Aleph-Teatro Nit: 800160308-0	Jóse Alberto Bolaños Palacios	C.C. 12.971.695	Agenda cultural Aleph Teatro 29 años en escena.	\$35.000.000
5789	Persona Jurídica	Fundación Cultural Kuri Pukuska Nit: 900504595-9	Luzdely Rojas Audor	C.C. 40.765.970	Festival de las artes minga - escenario para las artes en la amazonia colombiana.	\$35.000.000
5777	Persona Jurídica	Fundación Círculo Abierto Nit: 900423281-3	Victoria Helena García Toloza	C.C. 39.681.882	Épico, festival de literatura infantil y juvenil, programación permanente.	\$35.000.000

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5759	Persona Jurídica	Fundación Redespiral Nit: 900357504-8	Viviana Stella Castro Buitrago	C.C. 24.335.781	Cinespiral.	\$35.000.000
5781	Persona Jurídica	Fundación Laboratorio Accionar Nit: 900193243-5	Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Espejos afro: documental comunitario.	\$35.000.000
5805	Persona Jurídica	Corporación in Vitro Visual Nit: 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	Movimiento bogoshorts.	\$35.000.000

Suplentes y mención de honor

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5660	Persona Jurídica	Corporación Chicos del Jardín Nit: 900687929-1	David Humberto Carmona Patiño	C.C. 75.107.068	En el jardín nos vemos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5782	Persona Jurídica	Centro Colombo Americano de Medellín Nit: 890900913-0	Michael J Cooper	C.E. 209.311	Federico Fellini centenario: el cine de los sueños.

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que la **Fundación Cultural Kuri Pukuska** con Nit. 900504595-9, fueron seleccionados como ganadores de la convocatoria “*Becas de creación teatral y circense “laboratorios vivos”*” en el año 2019;

Que de conformidad con lo establecido en la página 11 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase”:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 81, 125, 134, 189, 224, 232, 327, 332, 561, 570, 576). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación”

Que en la página 12 se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2019 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, “*el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador;*

Que la página 14 del documento mencionado, señala que “*tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo*”;

Que la fecha de publicación de resultados de las “*Becas de creación teatral y circense “laboratorios vivos”*” se realizó el pasado 23 de agosto de 2019 y la publicación de resultados de las “*Becas para programación de escenarios consolidados*” es el 11 de octubre de la misma anualidad;

W

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que de conformidad con lo anterior, la **Fundación Cultural Kuri Pukuska**, se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas para programación de escenarios consolidados”. Y se otorgará el estímulo al suplente seleccionado por los jurados en la categoría 1, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5660	Persona Jurídica	Corporación Chicos del Jardín Nit: 900687929-1	David Humberto Carmona Patiño	C.C. 75.107.068	En el jardín nos vemos.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para programación de escenarios consolidados” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas para programación de escenarios consolidados”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas para programación de escenarios consolidados” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1: Artes y patrimonio

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5803	Persona Jurídica	Fundación la Maldita Vanidad Teatro Nit: 900652605-8	Jorge Hugo Marín Correa	C.C. 3.563.989	Programación 2020 - cruce de pensamientos la casa de la maldita vanidad.	\$35.000.000
5691	Persona Jurídica	Asociación Cultural y Artística Rizoma Nit: 900688191-6	Clara Inés González Sandoval	C.C. 37.542.423	Conecta2 la movida cultural.	\$35.000.000
5786	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tropa Teatro Nit: 900625609-2	Diego Julián Zabala Vargas	C.C. 10.007.130	VII temporada alta "plazas y casas de la cultura" del eje cafetero.	\$35.000.000

9

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5706	Persona Jurídica	Fundación para el Desarrollo de las Artes Escénicas Aleph-Teatro Nit: 800160308-0	Jóse Alberto Bolaños Palacios	C.C. 12.971.695	Agenda cultural Aleph Teatro 29 años en escena.	\$35.000.000
5660	Persona Jurídica	Corporación Chicos del Jardín Nit: 900687929-1	David Humberto Carmona Patiño	C.C. 75.107.068	En el jardín nos vemos.	\$35.000.000
5777	Persona Jurídica	Fundación Círculo Abierto Nit: 900423281-3	Victoria Helena García Toloza	C.C. 39.681.882	Épico, festival de literatura infantil y juvenil, programación permanente.	\$35.000.000

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5759	Persona Jurídica	Fundación Redespinal Nit: 900357504-8	Viviana Stella Castro Buitrago	C.C. 24.335.781	Cinespiral.	\$35.000.000
5781	Persona Jurídica	Fundación Laboratorio Accionar Nit: 900193243-5	Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Espejos afro: documental comunitario.	\$35.000.000
5805	Persona Jurídica	Corporación in Vitro Visual Nit: 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	Movimiento bogoshorts.	\$35.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 57% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 43% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la categoría 2 renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “*Becas para programación de escenarios consolidados*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 2: Industrias creativas

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5782	Persona Jurídica	Centro Colombo Americano de Medellín Nit: 890900913-0	Michael J Cooper	C.E. 209.311	Federico Fellini centenario: el cine de los sueños.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas para programación de escenarios consolidados*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Becas para programación de escenarios consolidados*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas para programación de escenarios consolidados*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proyecto.
- Remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

Al mes de expedida la notificación de los ganadores, deberá entregar una actualización a la fecha, donde se incluya

- Cronograma de trabajo específico para los meses siguientes, donde se mencionen las fechas, nombres concretos de las agrupaciones, artistas o contenidos a circular y el espacio dentro de la ciudad en la cual se desarrollará el proyecto.
- Estrategia de alianza.
- Indicadores de impacto del proyecto.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para programación de escenarios consolidados y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Plan de posicionamiento del evento (relacionamiento con medios de comunicación, estrategia de redes sociales).

Informe final

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, a más tardar el quince (15) de abril de 2020 un informe final que contenga:
 - Informe financiero, anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado.
 - Informe cualitativo donde se mencione a partir del desarrollo del proyecto presentado, la importancia del fortalecimiento de la agenda cultural de espacios culturales convencionales y no convencionales y festivales.
 - Informe cualitativo de los asistentes a las actividades culturales programadas.
 - Informe de la estrategia de comunicaciones presentada.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

18 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica /
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“BECAS PARA PROGRAMACIÓN DE ESCENARIOS CONSOLIDADOS”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintiocho (28) proyectos participantes en la convocatoria **“Becas para programación de escenarios consolidados”** Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 5759

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cinespiral.

Nombre del participante: Fundación Redespiral

NIT: 9003575048

Nombre del representante: Viviana Stella Castro Buitrago

CC del representante: 24335781

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: La fundación cuenta con ejecutorias de calidad que respaldan el planteamiento estratégico que hacen en su propuesta. Son efectivamente un escenario consolidado.

GANADOR

Rad. Número: 5781

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Espejos afro: documental comunitario.

Nombre del participante: Fundación Laboratorio Accionar

NIT: 9001932435


Nombre del representante: Germán Andrés Ayala Guarnizo

CC del representante: 79956404

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: El proyecto implica creación y circulación artística, además permite que los espectadores tengan acceso a la riqueza de estas comunidades expresada a través del video.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5805

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Movimiento bogoshorts.

Nombre del participante: Corporación in Vitro Visual

NIT: 9002266614

Nombre del representante: Jaime Enrique Manrique Velásquez

CC del representante: 80059651

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: La difusión del corto metraje en un proyecto de alto profesionalismo, a través de la experiencia de la organización así como las alianzas con que cuentan, es una propuesta sólida y beneficiosa para el sector.

GANADOR

Rad. Número: 5803

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Programación 2020 - cruce de pensamientos la casa de la maldita vanidad.

Nombre del participante: Fundación la Maldita Vanidad Teatro

NIT: 9006526058

Nombre del representante: Jorge Hugo Marín Correa

CC del representante: 3563989

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: Una propuesta destacada tanto por su calidad artística, como por su planteamiento de gestión. Propone un proyecto que favorece el desarrollo de la escena contemporánea desde diversos campos de acción en los que la compañía ha demostrado ya sus capacidades.

GANADOR

Rad. Número: 5691

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Conecta2 la movida cultural.

Nombre del participante: Asociación Cultural y Artística Rizoma

NIT: 9006881916


Nombre del representante: Clara Inés González Sandoval

CC del representante: 37542423

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: La actividad es un aporte al sector cultural a la par que a la ciudadanía. A través de la articulación de actividades para público específico, se

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

atiende también a la comunidad en general, logrando dinamizar de manera transversal el territorio con una oferta diversificada.

GANADOR

Rad. Número: 5786

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: VII temporada alta "plazas y casas de la cultura" del eje cafetero.

Nombre del participante: Asociación Cultural Tropa Teatro

NIT: 9006256092

Nombre del representante: Diego Julián Zabala Vargas

CC del representante: 10007130

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: La propuesta fortalece de manera positiva el circuito de las artes escénicas en Caldas, Risaralda y Quindío. Se destaca la inclusión de las casas de la cultura municipales como epicentro para el desarrollo de contenidos y programaciones que propicien el encuentro ciudadano a través de las artes.

GANADOR

Rad. Número: 5706

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Agenda cultural aleph teatro 29 años en escena.

Nombre del participante: Fundación para el Desarrollo de las Artes Escénicas Aleph Teatro

NIT: 8001603080

Nombre del representante: José Alberto Bolaños Palacios

CC del representante: 12971695

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: Es un proyecto de programación que incluye una convocatoria a artistas de la región, lo que permite una distribución del recurso a diferentes grupos del sur del país. Además se reconocen los 29 años de trabajo por la cultura en Nariño.

GANADOR


Rad. Número: 5789

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Festival de las artes minga - escenario para las artes en la amazonia colombiana.

Nombre del participante: Fundación Cultural Kuri Pukuska

NIT: 9005045959

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante: Luzdely Rojas Audor

CC del representante: 40765970

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: El festival pone en dialogo cultural a la región con diferentes proyectos artísticos del país, su apuesta por la gestión de públicos es potente y la descripción del componente formativo puede tener un gran impacto en los artistas de es territorio, reconociendo que pocas veces tienen tan cercanas las posibilidades de formación complementaria en sus proyectos.

GANADOR

Rad. Número: 5777

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Épico, festival de literatura infantil y juvenil, programación permanente.

Nombre del participante: Fundación Círculo Abierto

NIT: 9004232813

Nombre del representante: Victoria Helena García Toloza

CC del representante: 39681882

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: Treinta y cinco millones de pesos (35.000.000)

Concepto: La propuesta es muy sólida y pertinente, pues busca acercar a los niños y a los jóvenes a la lectura. Llama la atención su trabajo amplio en la formación de públicos, en circulación de libros, su relación con los clubes de lectura y el ámbito formativo en general.

Los jurados designan como:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5660

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: En el jardín nos vemos.


Nombre del participante: Corporación Chicos del Jardín

NIT: 9006879291

Nombre del representante: David Humberto Carmona Patiño

CC del representante: 75107068

Modalidad: Categoría 1

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5782

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Federico Fellini centenario: el cine de los sueños.

Nombre del participante: Centro Colombo Americano de Medellín

NIT: 8909009130

Nombre del representante: Michael J Cooper

CC del representante: 209311

Modalidad: Categoría 2

Los jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



JUAN CARLOS ADRIANZÉN RODRIGUEZ
C.E. 662683



JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
C.C. 70.855.791



JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA
C.C. 71.787.814